

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**CUARTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de noviembre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0008/2020-IV	-----		10/11/2020	Dada cuenta con el oficio CM-DRSP-951/2020 de fecha 06 seis de noviembre de la presente anualidad, signado por ***, en cuanto Director de Responsabilidades de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, Autoridad Substanciadora, mediante el cual manifiesta la imposibilidad de dicha autoridad de acordar en cuanto al fondo de la petición decretada por esta Sala Especializada mediante acuerdo de fecha 23 veintitrés de octubre de los corrientes... por lo anterior, se requiere a la autoridad investigadora, para que en el término de 03 tres días hábiles contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación el presente proveído, informe si dichos expedientes ya fueron remitidos a la autoridad substanciadora... o en su caso, los remita a la brevedad posible a aquella, comunicando a esta Sala de ello con las debidas constancias que acrediten su cumplimiento...  OTRO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
CUARTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de noviembre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0010/2019-IV	-----		17/11/2020	<p>Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, téngase a---, desahogando la vista decretada mediante proveído de data 30 treinta de noviembre de 2020 dos mil veinte, en la forma y términos de su escrito, lo anterior para los efectos legales conducentes. Toda vez que mediante el auto citado en líneas precedentes, esta Sala Especializada se reservó el proveer respecto del pretendido cumplimiento por parte del Titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, de la sentencia dictada el día 03 tres de julio de 2020 dos mil veinte, y una vez atendida la vista por parte del actor, en tal virtud esta resolutoria acuerda en los siguientes términos: ... En consideración a lo anterior, y dado que con los oficios de cuenta no se acredita el total y efectivo cumplimiento a la sentencia emitida con los efectos previstos en su CONSIDERANDO SEXTO, dentro del procedimiento de responsabilidades administrativas en que se actúa... En tal virtud y con fundamento en el artículo 324 del Código de la materia, se requiere al Titular de la Contraloría Municipal de Uruapan, Michoacán, dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, a fin de que de cabal cumplimiento a la sentencia ejecutoriada de fecha 03 tres de julio de 2020 dos mil veinte, y se cumpla con los efectos previstos en el CONSIDERANDO SEXTO de la citada sentencia, remitiendo para ello las constancias que acrediten debidamente dicho cumplimiento; bajo el apercibimiento legal... en ese tenor, se requiere al Secretario de Administración del H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia ejecutoriada de fecha 03 tres de julio de 2020 dos mil veinte, y se cumpla con los efectos previstos en el CONSIDERANDO SEXTO de la citada sentencia, corriéndosele traslado con copia de la misma; lo anterior bajo apercibimiento legal.... Por lo anterior, se le requiere al Secretario de Administración del H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído... señale domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán, bajo apercibimiento legal...</p> <p>OTRO</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
CUARTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de noviembre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0008/2020-IV	-----		26/11/2020	Vista la certificación secretarial que antecede y dada cuenta con el oficio CM-DCSDC-483/2020 y anexo, de fecha 12 doce de noviembre de 2020 dos mil veinte, signado por ***, Director de Control y Seguimiento de Denuncias Ciudadanas de la Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán, Autoridad Investigadora, en el cual manifiesta que envía a esta Sala Especializada copia del oficio CM-DCSDC-482/2020 de esa misma fecha, mediante el que remitió al Director de Responsabilidades de los Servidores Públicos los expedientes de números ***** Y *****, en tal virtud, téngase a dicha autoridad por dando debido cumplimiento a lo requerido en autos, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.  OTRO
2	PRA-0008/2020-IV	-----		26/11/2020	Dada cuenta con el escrito presentado en original y dos traslados en copia simple por ***, Director de Control y Seguimiento de Denuncias Ciudadanas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, en cuanto Autoridad Investigadora dentro del presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, ante esta Instructora, mediante el cual interpone Recurso de Apelación... en consecuencia, regístrese en el libro de gobierno de esta Sala y con el escrito de cuenta, copias de traslado y el presente auto, remítase el expediente en original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que sea turnado a la Quinta Sala Especializada en Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas de este Tribunal para su debida substanciación.  OTRO
3	PRA-0008/2020-IV	-----		26/11/2020	Dada cuenta con el oficio CM-DRSP-001/2020, de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2020 dos mil veinte, signado por **, así como de su acuerdo administrativo de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2020 dos mil veinte; atento a ello esta Instructora se reserva proveer en cuanto al fondo de escrito, hasta en tanto se resuelva el recurso de apelación planteado en contra del acuerdo dictado por esta Sala Especializada...  OTRO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTO QUE SU ÚNICO FIN ES PARA CONSULTA.